

Almería, 7 de marzo de 2022

PERSONAL LABORAL

En el Boja nº 44 de 7 de marzo de 2022, se ha publicado la Resolución de 1 de marzo de 2022, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las **listas definitivas de personas admitidas y excluidas**, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, de las siguientes categorías profesionales:

*** Fisioterapeuta (2030), correspondiente a la oferta de empleo público 2018 (ordinaria) y 2017 y 2019 (estabilización).**

El ejercicio se celebrará el **día 3 de abril de 2022, a las 10:00 horas, en Sevilla**, en los centros enumerados a continuación y según la distribución siguiente:

- Desde Adrados Gómez, Patricia, hasta Megías Saavedra, Elena, en IES Chaves Nogales, en la calle Dra. Navarro Rodríguez, s/n.
- Desde Mellado Moreno, Rafael, hasta Zuazo Santamaría, Juan, en IES María Moliner, Av. Ciudad de Chiva, 1.

*** Educador/a Infantil (2071), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018 (ordinaria) y 2019 (estabilización).**

El ejercicio se celebrará el **día 3 de abril de 2022, a las 10:00 horas, en Sevilla**, en los centros enumerados a continuación y según la distribución siguiente:

- Desde Acosta Amorós, Sergio hasta Gutiérrez Delgado, Ángela, en IES Valle Inclán en la calle Dr. Palomares García, 2.
- Desde Gutiérrez, Elena, María Elena hasta Parras Vargas, Patricia, en IES Miguel Servet en el paseo Miguel de Unamuno, 8.
- Desde Pavía Barones, Antonia hasta Zamora Robles, Miguel Ángel, en IES Margarita Salas, en la calle Flor de Papel, s/n.

Las listas quedarán expuestas al público en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Para acceder al aula de examen las personas opositoras deberán presentar necesariamente el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional o denuncia de robo o sustracción realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro y mascarilla.